



DESPACHO COMISORIO DEAJGCC24-4363
RADICADO: 68001-40-03-001-2024-00282-00

Al Despacho del señor Juez informando que por correo electrónico y directamente fue recibido un despacho comisorio proveniente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, a efectos de llevar a cabo una diligencia de secuestro sobre un bien inmueble. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2.023).

Sería del caso proceder a avocar el conocimiento y llevar a cabo la diligencia de secuestro comunicada, a través del despacho comisorio No. **DEAJGCC24-4363** emitido dentro del proceso de cobro coactivo bajo radicación No. **11001079000020150026300** que es tramitado ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá D.C., si no fuera porque este distrito judicial cuenta con la Oficina Judicial de Bucaramanga, la cual es la dependencia encargada del reparto de todas las demandas, tutelas, solicitudes y comisiones que se presenten para darles sus respectivos trámites de manera aleatoria entre todos los Jueces y Magistrados de este Distrito Judicial; Oficina Judicial que realiza el reparto entre todas las autoridades judiciales con competencia, tal y como se prevé en el Acuerdo No. 1472 de 2002, Acuerdo No. PSAA08-5037 de 2008 y el Acuerdo No. PSAA13-10033 de 2013 emitidos en su momento por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se ordena **REMITIR** el despacho comisorio junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA** para que sea sometido este trámite a reparto aleatorio entre todos los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA**. Procédase de conformidad.

Finalmente, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá D.C. para que, en casos como el presente, se sirva remitir de manera aleatoria los despachos comisorios respectivos dentro de los procesos que allí se siguen ante la Oficina Judicial de Bucaramanga, con el fin de que esta cumpla con las labores de reparto asignadas, según los Acuerdos que regulan esta materia.

Comuníquese esta decisión a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá D.C. y con destino al proceso que allí se tramita bajo la radicación No. **11001079000020150026300**, a través de la Secretaría, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54271affc5bb36e8200e13f7b9694115f3bd78e0d30b53876c16a04e9845b4a6**

Documento generado en 04/04/2024 02:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>